

El Currículo en Estrecha Relación Con el Proyecto Educativo Institucional

Una alternativa fundamental para el ejercicio de la didáctica

EJ. FERNANDO CORTES DIAZ
DOCENTE ESUFA

"La primera definición de currículo significando un conjunto de experiencias de aprendizaje surgió con Bobbit en 1918: Currículo es aquella serie de cosas que los niños y los jóvenes deben hacer y experimentar a fin de desarrollar habilidades que los capaciten para decidir asuntos de la vida adulta."

Haciendo una retrospectiva de la conceptualización y definición del término currículo se puede afirmar que el concepto se origina en la palabra latina "currículo" que significa carrera, caminata, jornada y no hay que dudar en ningún momento que en las actuales condiciones de los procedimientos educativos la carrera que se impone es hacia el proyecto educativo como alternativa de superación del tercermundismo y las falencias educativas de antaño. Es el nuevo currículo que la actual educación colombiana cifra su transformación y mejoramiento inequívoco. Esta es la tesis que se pasa a examinar en este ensayo.

En primer lugar valga la pena recordar que el término currículo fue utilizado por primera vez en un texto de carácter pedagógico por Franklin Bobbit en su libro "How to make a curriculum" en 1924 sin embargo, en 1916 Jhon Dewey en su obra "Democracia y educación" la mencionan en repetidas ocasiones, lo mismo que Kilpatrick en 1918 en su obra "El método del proyecto" aunque el uso del término currículo se remonta a la Grecia clásica. Entra de lleno en el ámbito pedagógico de la mano de los autores anglosajones cuando la escolarización se convierte en una actividad de masas. De manera diferente a la tradición Francesa y también a la Española que han agru-



do sus pensamientos pedagógicos alrededor de los términos didáctica, programas o planes de estudio, para referirse a problemas muy semejantes.

Múltiples son en últimas las concepciones de currículo pero básicas y fundamentales sus funciones, grosso modo conviene a propósito de esto identificar las siguientes:

④ Clarificar, aclarar cuales son las intencionalidades y plan de instrucción a partir del cual se realizarán las actividades escolares. Estas actividades responden a la idea que hay ciertos aspectos de reconocimiento personal, considerados importantes en el marco de la cultura del grupo, que no tendrán lugar de forma satisfactoria, o que no se producirán. Son pues actividades que responden a una finalidad y que se ejecutan de acuerdo con un plan de acción determinado.

④ Servir de guía para el trabajo docente. Para que este criterio se cumpla, el currículo debe situarse en un punto justo entre la teoría y la práctica, partiendo de la primera pero contextualizándose en la segunda y suministrando al profesor herramientas útiles.

En Colombia al ley 115 de educación, introduce en el sistema nacional de educación colombiana, fundamentos legales del currículo con un concepto específico redactado en el artículo 76. "currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construc-

4. PANQUEVA, T. Javier. Algunas aproximaciones y definiciones de currículo. Bogotá P 39

5. Ibid. P 39

ción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional⁶.

Y para efectos de su regulación el ministerio de educación nacional diseñará, dice la misma ley, los lineamientos generales de los procesos curriculares y, en la educación formal establecerá los indicadores de logros para cada grado de los niveles educativos, tal como fija el artículo 148 de la misma ley.

Lo anterior marca la relevancia del currículo no solo en cuanto a la generalidad filosófica concierne sino en cuanto al fomento de las políticas y adopciones de ley que llene para un país como Colombia que no solo tiene que ver con la parcela planetaria sobre la cual se legisla sino que esta estrechamente relacionada con los resultados favorables que en otras latitudes han logrado tener los currículos.

El currículo es una experiencia, un proceso cultural y un proyecto. Hablar de un proyecto curricular es hablar de una propuesta teórico-práctica de investigación y desarrollo del curriculum. No es solo un "paquete" de materiales, ni es la característica que le define. Un proyecto curricular es un mediador entre una determinada intencionalidad educativa y social y los procesos prácticos de socialización cultural en el interior de las aulas y escuelas. Lo que se sugiere a través del proyecto es un modelo de escuela, una determinada forma de entender, seleccionar y valorar procesos y productos culturales, la forma en que ello debe ser codificado o representado a través de algún soporte material, la forma en que ello debe ser comunicado, la dinámica organizativa de la escuela que requiere, y finalmente, la forma en que todo ello puede ser valorado y criticado. Pero también, por esto mismo, sugiere una forma de entender el papel y la organización de las instituciones escolares, de los agentes productores de ese soporte de la transmisión cultural, y de los sujetos que intervienen en los procesos de enseñanza aprendizaje.

El proyecto curricular es una representación simbólica de la cultura seleccionada para la producción educativa en las instituciones escolares. Por ello, un proyecto curricular puede ser un instrumento para el cambio en el interior de las instituciones, pero también puede ser un buen instrumento para el mantenimiento del orden establecido, y se han señalado argumentos para defender que no puede hablarse de buenos o malos proyectos desde un punto de vista técnico sin hacer referencia al modo en que estos se plantean, ya sea explícita o implícitamente, la función radical de las instituciones.

Pero hay algo fundamental a la hora de tocar el tema del currículo en los establecimientos educativos se trata de hoy por hoy de los proyectos educativos. " los establecimientos educativos, de conformidad con las disposiciones vigentes y con su proyecto educativo institucional, atendiendo los lineamientos a que se refiere el inciso primero de este artículo establecerán su plan de estudios particular que determine los objetos por niveles, grados y áreas, la metodología, distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración."⁷

La efectividad del proyecto educativo esta en íntima relación con el currículo y viceversa tanto el uno como el otro se retroalimentan y logran para el establecimiento el logro que este de acuerdo con su filosofía, su misión y su visión. Desde una perspectiva de renovación pedagógica el proyecto educativo debe convertirse en una herramienta de transformación del trabajo docente y de las relaciones sociales en la institución, aludiendo con ello a dos aspectos en estrecha interrelación: la ideología pedagógica de compromiso con un modelo de escuela liberador, y la táctica que



6. MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. Ley 115, Nueva ley general de educación febrero de 1994. Bogotá

7. *Ibid.*

traduce tal ideología en términos de propuestas prácticas de acción en las aulas e instituciones.

De acuerdo con lo establecido en la ley general de educación como en la ley 30 y sus decretos reglamentarios, toda institución educativa debe tener claramente establecida su misión y sus principios y el conjunto de definiciones, proyectos, acciones, procesos, forma de organización y recursos disponibles para lograr el tipo de educación que se ha propuesto alcanzar.

El proyecto educativo institucional (PEI) es el instrumento que posibilita el cumplimiento de dichas leyes y se constituye en el eje vertebrador de toda la acción educativa en el quehacer educativo actual colombiano. Es el punto obligado para cualquier gestión desde el ámbito educativo y el soporte de toda experiencia educativa particular se apoya en la ley 115 de febrero de 1994.

Ya que toda la actividad pedagógica de un establecimiento se circunscribe a las determinaciones específicas que la comunidad educativa plasma en su proyecto educativo, es de suponer entonces que el mismo currículo como ese caminar hacia el conocimiento y la formación del ser

integral, se considera en esencia como un proyecto dentro del gran proyecto educativo.

Por eso se ha hablado en este ensayo del proyecto curricular que supone una materia en construcción de acuerdo con las necesidades y etnografía de la comunidad. El currículo se tome desde cualquiera de las teorías que lo tratan llámense autoestructurantes, heteroestructurantes o interestructurantes es una permanente investigación y una materia en construcción cotidiana que parte de verdades relativas sobre las cuales se hacen los nuevos cambios y los protagonistas de estas transformaciones son justamente los educandos y los educadores.

Todo lo anterior muestra claramente por que el currículo se encuentra en estrecha relación con el proyecto educativo institucional y porque es una alternativa para el enriquecimiento de la didáctica del mismo modo que la didáctica logra fortalecer la ejecución de las propuestas curriculares. Es indiscutible que para la efectividad de uno y otro ha de ser fundamental el compromiso de todos los actores educativos y la constante actitud de apertura para que el currículo y el proyecto educativo sean realmente agentes transformadores.

